



facendada de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Victorio propia de D. Cornelio Martínez, á condición de poner tubos de bajada para las aguas pluviales, totalmente embutidos en la pared hasta la altura de dos metros diez centímetros del piso de la calle que viertan vacantes á la acera, si por bajo de esta no pudieran verificarlo; y

48.

á Celestino Marín para establecer un toldo en la antepuerta de la casa número cuatro de la Plaza de Camachos, á condición de que este sea de lona, y su ejecución se intervenga para el buen ornato que requiere la cultura de esta población, por el Arquitecto Titular.

Se acuerda que cuando el estado de los fondos lo permita se comunique al Ayuntamiento de la Trinidad.

La Comisión de Policía Urbana, enterada de cierta comunicación del Teniente de Alcalde del distrito de la Trinidad, y con vista del informe dado por el Arquitecto y ampliación verbal de éste ante la misma, estima que son necesarias unas mil pesetas para dejar en medianas condiciones de viabilidad la calle del Barrio de la Trinidad, donde principia el camino viejo de Montegudo, lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento para que acuerde lo que estime.

Y éste queda enterado, para cuando el estado de los fondos Municipales, permita